 <b>Superintendencia de Notariado y Registro</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA</b> Código: GF-FR-071
	<b>PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES</b> Versión: 1
	<b>FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO</b> Fecha: 23/Sep./2025

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b> Día Mes Año 02 03 2026
-------------------------------	---

**CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO**

**CONTRATISTA** IDANIA ELIZABETH BRITO AREVALO  
**CEDULA DE CIUDADANIA No.** 39.027.083 DE CIENAGA  
**CÓDIGO ACTIVIDAD RUT** 000-0006910 **CELULAR** 3118427992  
**E-MAIL PERSONAL** IDANIA\_BRITO@HOTMAIL.COM  
**E-MAIL INSTITUCIONAL** IDANIA.BRITO@SUPERNOTARIADO.GOV.CO  
**BANCO** DAVIVIENDA **No DE CUENTA** 481800043871 **C.A.** X **C.C.**

**CONTRATO ACTUAL**  
**No** 513 **Año** 2026 **VALOR TOTAL DEL CONTRATO** \$ 42.436.560,00  
**HONORARIOS MENSUALES** \$ 5.304.570,00

**OBJETO DEL CONTRATO**  
 El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios/o actividades enunciadas al objeto del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE un sumo de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO A

**NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO** LUIS YOBANY ROBLES RUBIANO  
**CARGO DEL SUPERVISOR** DIRECTOR TECNICO DE REGISTRO

**CDP No.** 21226 **CRP No.** 73726  
**FECHA CDP** 10/01/2026 **FECHA CRP** 19/01/2026 **FECHA APROBACIÓN POLIZA** Día Mes Año

**LUGAR DE EJECUCIÓN**  
**CIUDAD** BOGOTA D.C. **FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO** Día Mes Año 18 09 2026  
**DEPARTAMENTO** CUNDINAMARCA

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO** Día Mes Año 19 01 2026 **TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** MESES DIAS 8 0

**FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA** Día Mes Año **ADICION Y/O PRORROGA No.**  
**FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA** Día Mes Año **MESES DIAS VALOR**

**VALOR A COBRAR** \$ 5.304.570,00 **ES FACTURADOR ELECTRONICO** No de factura  
**VALOR TOTAL # DE DIAS** \$ 5.304.570,00

**PERIODO DE PAGO** DEL 01 02 2026 AL 28 02 2026 **PAGO No.** 02 **No DÍAS** 30 **100%** **MES A COBRAR** FEBRERO FEBRERO

ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS

## 2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	265300	EPS SANITAS	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	0	PENSIONADA	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	11100	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	0.522%
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 276.400</b>	<b>PLANILLA DE PAGO No.</b>	<b>9498952662</b>

### 2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 42.436.560,00		VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	\$ 2.121.828,00	\$ 2.121.828,00	\$ 40.314.732,00	
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	\$ 5.304.570,00	\$ 7.426.398,00	\$ 35.010.162,00	
PAGO 03	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 04	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 05	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 06	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 07	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 14	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 15	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 16	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 17	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 18	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 19	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	
PAGO 20	VALOR DEL PAGO		\$ -	\$ -	

PERIODO DE PAGO	DEL	Día	Mes	Año	PAGO No.	FEBRERO
	AL	01	02	2026		02



**Superintendencia de  
Notariado y Registro**

**PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA**

**Código: GF-FR-071**

**PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES**

**Versión: 1**



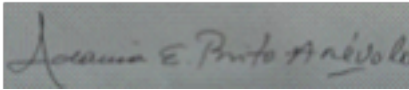
**FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE  
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE  
PAGO**

**Fecha: 23/Sep./2025**

### 3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
<p>1. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. 2. Realizar la revisión de los documentos objeto de calificación con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente. 3. Efectuar la calificación de los documentos y de todos los actos sujetos de registro de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de las metas establecidas para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ORIP. 4. Calificar diariamente un mínimo de treinta (30) documentos. En caso de que no sea posible la asignación de dicho número, el contratista deberá calificar el total de los documentos que le sean asignados durante la jornada correspondiente. En todo caso, la gestión del contratista deberá reflejar una estadística mensual mínima de quinientos (500) documentos calificados, conforme a la asignación efectuada por la entidad. 5. Verificar la correcta liquidación de los derechos e impuestos de registro, garantizando el estricto cumplimiento de las tarifas establecidas en la normativa vigente. 6. Realizar el autocontrol del proceso de calificación y adelantar los procedimientos necesarios para efectuar las correcciones internas a que haya lugar, de acuerdo con los parámetros definidos en la normativa vigente. 7. Generar las notas de devolutivas correspondientes, rechazando la inscripción del documento y ordenando su devolución cuando sea procedente, de conformidad con la normativa aplicable. La nota de devolutiva deberá encontrarse debidamente motivada e incluir la totalidad de las causales que dieron lugar a la negación de la inscripción. 8. Brindar apoyo jurídico a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, en el marco del proceso de migración del sistema Folio Magnético al Sistema de Información Registral (SIR). 9. Adelantar el proceso de depuración en la etapa de calificación de la información inconsistente contenida en la base de datos de los folios de matrícula inmobiliaria y de los turnos pendientes, suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información a la Dirección Técnica de Registro. 10. Efectuar la corrección de los errores identificados en la información inconsistente de la base de datos de las ORIP, conforme a las estipulaciones de los listados suministrados, con el fin de validar la información requerida para el proceso de migración. 11. Validar el cierre del proceso de depuración e informar a la Oficina de Tecnologías de la Información el cierre de la operación del sistema Folio Magnético, para dar inicio al proceso de migración al Sistema de Información Registral (SIR). 12. Garantizar la disponibilidad de conectividad, así como el suministro de las herramientas de trabajo y demás recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas. 13. Las demás que el supervisor del contrato considere pertinentes, conforme a la naturaleza del contrato.</p>	<p>1. Revisión y análisis e inscripción de 450 documentos pertenecientes a la Oficina de registro de instrumentos públicos de Rionegro. 2. Revisión y análisis de los documentos pertenecientes a la Oficina de registro de instrumentos públicos de Rionegro. 3. estudio jurídico de los documentos se revisaron y se constataron el pago de impuesto de registro y los derechos de registro. 3. Se realizó el estudio jurídico de 450 documentos y se constataron el pago de impuesto de registro y los derechos de registro.</p>

**NOTA:** Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

 <b>Superintendencia de Notariado y Registro</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Código: GF-FR-071</b>																	
	<b>PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES</b>	<b>Versión: 1</b>																	
	<b>FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO</b>	<b>Fecha: 23/Sep./2025</b>																	
<b>4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO</b>																			
<p>Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente periodo, se deja constancia que el (la) contratista <b>IDANIA ELIZABETH BRITO AREVALO</b> identificado (a) con cedula de ciudadanía No <b>39.027.083</b> de <b>CIENAGA</b> cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No <b>513</b> de <b>2026</b> conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.</p> <p>del CRP No. <b>73726</b> CDP No <b>21226</b></p>																			
<p>Se autoriza el pago por la suma de : \$ <b>5.304.570,00</b></p> <p>Valor en letras: <b>CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON 00 CTVOS</b></p>																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Día</th> <th style="text-align: center;">Mes</th> <th style="text-align: center;">Año</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center;">PERIODO DE PAGO</td> <td style="text-align: center;">DEL</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">02</td> <td style="text-align: center;">2026</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">PAGO No. <b>FEBRERO</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">AL</td> <td style="text-align: center;">28</td> <td style="text-align: center;">02</td> <td style="text-align: center;">2026</td> <td style="text-align: center;"><b>FEBRERO</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Para constancia se firma en <b>BOGOTA D.C</b> a los <b>02</b> días del mes de <b>MARZO</b> de <b>2026</b></p>				Día	Mes	Año			PERIODO DE PAGO	DEL	01	02	2026	PAGO No. <b>FEBRERO</b>	AL	28	02	2026	<b>FEBRERO</b>
	Día	Mes	Año																
PERIODO DE PAGO	DEL	01	02	2026	PAGO No. <b>FEBRERO</b>														
	AL	28	02	2026		<b>FEBRERO</b>													
<b>SUPERVISOR</b>																			
 <hr/> <p style="text-align: center;">Firma Supervisor  <b>LUIS YOBANY ROBLES RUBIANO</b>  DIRECTOR TECNICO DE REGISTRO</p>																			
<b>CONTRATISTA</b>																			
 <hr/> <p style="text-align: center;">Firma Contratista  <b>IDANIA ELIZABETH BRITO AREVALO</b>  Cedula de Ciudadanía No  <b>39.027.083</b> de <b>CIENAGA</b></p>																			

**ESTE DOC. DEBE GUARDARSE SIEMPRE COMO LIBRO DE EXCEL HABILITADO PARA MACROS**

Pagina 4

 <b>Superintendencia de Notariado y Registro</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Código: GF-FR-069</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO: CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>Fecha: 23/Sep./2025</b>

## CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que la señora IDANIA ELIZABETH BRITO AREVALO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 39027083 de Ciénaga, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO contrato No.513 de 2026 realizó el pago de la seguridad social correspondiente al mes de FEBRERO.

<b>Dependencia</b>	<b>DIRECCION TECNICA DE REGISTRO</b>								
<b>Perfil Contratista</b>	<b>PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO A</b>								
<b>Mes a cobrar</b>	<b>Desde</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Hasta</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		<b>01</b>	<b>02</b>	<b>2026</b>		<b>28</b>	<b>02</b>	<b>2026</b>	
<b>Planilla seguridad social</b>	Valor Salud						\$265.300		
	Valor Pensión						\$0		
	Valor ARL						\$11.100		
	Pensionado / anexar resolución						PENSIONADA		
	Número de planilla						9498952662		
	Periodo de la planilla						02-2026		
	Fecha pago planilla						20/02/2026		

Se expide la presente certificación una vez verificado el pago de la planilla anteriormente relacionada y sirve como soporte para cuenta de cobro del contratista a los dos ( 02 ) días del mes de MARZO del 2026.

  
**LUIS YOBANY ROBLES RUBIANO**  
**DIRECTOR TECNICO DE REGISTRO**  
**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39027083		BRITO AREVALO IDANIA ELIZABETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 26 # 39-21 AP 1104	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3118427992	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	93005089	9498952662	I	2026/03/19	2026/02/20	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$276,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
<b>Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>					\$0	\$0			\$2,121,828	\$265,300			\$0	\$0			\$2,121,828	\$11,100		\$0	\$0
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$0	\$0			\$2,121,828	\$265,300			\$0	\$0			\$2,121,828	\$11,100		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. ( 1 Afiliados)					\$0	\$0			\$2,121,828	\$265,300			\$0	\$0			\$2,121,828	\$11,100		\$0	\$0
1	CC 39027083	BRITO IDANIA		0		\$0	EPS005	30	\$2,121,828	\$265,300		0		\$0	14-23	30	\$2,121,828	\$11,100	0		\$0
<b>Total</b>	<b>Afiliados (1)</b>				\$0	\$0			\$2,121,828	\$265,300			\$0	\$0			\$2,121,828	\$11,100		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 39027083		BRITO AREVALO IDANIA ELIZABETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 26 # 39-21 AP 1104	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3118427992	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	93005089	9498952662	I	2026/03/19	2026/02/20	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$276,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$11,100	\$0	\$0	\$11,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$11,100	\$0	\$0	\$11,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$265,300	\$0	\$0	\$265,300	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$265,300	\$0	\$0	\$265,300	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$276,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$276,400</b>	

RESOLUCION No. 033153 20 SEP 2011

Por medio de la cual se Resuelve una solicitud en el sistema de Seguridad social en Pensiones- Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida

**EL ASESOR II DE LA VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES DEL ISS- SECCIONAL CUNDINAMARCA**

En uso de las facultades legales y reglamentarias emanadas de la Presidencia del ISS

**CONSIDERANDO**

Mediante Resolución No. 010358 de 25 de Marzo de 2011, se concede Pensión de Jubilación, a el(a) asegurado(a) **IDANIA ELIZABETH BRITO AREVALO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **39.027.083**, afiliación al ISS número **939027083** de la Seccional Cundinamarca, dejando en suspenso, hasta que acredite retiro definitivo del servicio.

Que para resolver de fondo la solicitud Pensional en mención, se hace necesario revisar el expediente y los argumentos de derecho aplicables al caso concreto, análisis que a continuación se resume.

Que el(la) asegurado(a) ha presentado el documento idóneo para demostrar que nació el 11 de Octubre de 1952, deduciendo que a la fecha cuenta con 58 años de edad.

Que se presentan certificados de tiempo de servicio al sector público no cotizado al ISS, así:

ENTIDAD	PERIODO	T. DÍAS
Supernotariado y Registro (CAJANAL)	14/10/1987 a 31/01/1994	2267
Supernotariado y Registro (FONPRENOR)	01/02/1994 a 30 /11/1997	1380
<b>TOTAL</b>		<b>3647</b>

Que revisado el reporte de semanas cotizadas por el Sistema Tradicional de Facturación, expedido por la Gerencia Nacional de Historia Laboral y Nómina de Pensionados del Seguro Social y consultada la base de datos del Sistema de Autoliquidación de Aportes Mensual, expedido por la Gerencia Nacional de Recaudo y Cartera de la Vicepresidencia Financiera del Instituto de Seguros Sociales y luego de efectuar la imputación de pagos prevista en el artículo 29 del Decreto 1818 de 1996, modificado por el artículo 53 del Decreto 1406 de 1999 reformado por el artículo 9 del Decreto 510 de 2003, esto es, cubrir los meses dejados de cancelar junto con sus respectivos intereses, así como los cancelados en mora, con los últimos pagos efectivamente sufragados; se establece que el asegurado cotizó a este Instituto 7085 días ó 1012 semanas de cotizaciones válidamente efectuadas en el Sistema General de Pensiones.

DANIEL R. PALMOS  
NOTARIA

A

033153

20 SEP 2011

Que el(la) recurrente a 1° de abril de 1994 contaba con más de 35 o 40 años de edad, encontrándose en el régimen de transición según el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, el cual establece que las personas que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley en mención acrediten 35 o más años de edad en el caso de las mujeres y 40 o más años de edad en el caso de los hombres o quince o más años de servicio se les debe aplicar la edad para pensionarse, el número de semanas o tiempo cotizado y el monto pensional del régimen anterior al que venían afiliados.

Que la prestación se estudiara de conformidad a lo establecido por el artículo 12 del acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, que exige para tener derecho a la pensión de vejez, acreditar 55 años o más si es mujer o 60 años o más si es hombre y 500 semanas cotizadas al ISS dentro de los 20 años anteriores al cumplimiento de la edad o más de 1000 semanas en cualquier época, toda vez que el asegurado(a), acredito 1012 semanas.

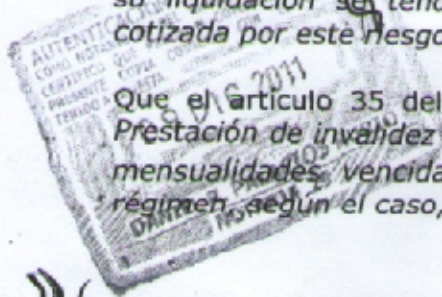
Que la liquidación de prestación, se efectuará acorde con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, que establece que si al asegurado le faltaren menos de 10 años para adquirir el derecho a la pensión, será el promedio de lo devengado en el tiempo que le hiciere falta para ello (contado a partir del 01 de abril de 1994), o con lo devengado en todo el tiempo si éste fuere superior (inciso 3 Artículo 36 Ley 100 de 1993). En el caso en que le faltaren más de 10 años para adquirir el derecho, será el promedio de lo devengado en los últimos 10 o el promedio de todo el tiempo siempre que tenga 1250 o más semanas cotizadas.

Que sobre el porcentaje de la prestación el artículo 20 del Decreto 758 de 1990, dispone que el monto de la pensión por las primeras 500 semanas le corresponde una cuantía básica igual al 45% del salario mensual de base, con aumentos del 3% por cada 50 semanas adicionales de cotización hasta llegar al 90% de la pensión, el cual se establece por 1250 semanas o más.

Que para el caso concreto del(la) asegurado(a) la liquidación se efectuó tomando en cuenta lo devengado durante **3.650** días anteriores a la última fecha de cotización arrojando un ingreso base de liquidación de **\$2.111.875**, al cual se le aplicó el **75%**.

Que el artículo 13 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, expresa "**CAUSACION Y DISFRUTE DE LA PENSION POR VEJEZ. La pensión de vejez se reconocerá a solicitud de la parte interesada reunidos los requisitos mínimos establecidos en el artículo anterior, pero será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda entrar a disfrutar de la misma. Para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada por este resgo.**"

Que el artículo 35 del Decreto 758 de 1990 expresa "**forma de pago de la Prestación de invalidez y vejez: Las pensiones del Seguro Social se pagaran por mensualidades vencidas, previo el retiro del asegurado del servicio o del régimen, según el caso, para que pueda entrar a disfrutar de la pensión. (...)**"



033153

20 SEP 2011

Que igualmente de conformidad con lo manifestado por la Vicepresidencia de pensiones del ISS y la Dirección Jurídica Nacional, en la circular 521 del 02 de Diciembre de 2002 No 1 establece que "si el afiliado viene retirado del Sistema General de Pensiones, antes de cumplir los requisitos para la pensión de vejez, esta se debe reconocer a partir de la fecha de cumplimiento de la edad (...)", motivo por el cual se reconoce la prestación a partir del 30 de diciembre del 2010.

Que en cuanto a los aportes o cotizaciones efectuadas en otras entidades de previsión social se aplicara lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 549 de 1999, la cual preceptúa que:

*"... Sin perjuicio de los requisitos para acceder a la pensión en el Régimen de Transición, todos los tiempos laborados o cotizados en el sector público y los cotizados al ISS serán utilizados para financiar la pensión. Cuando algún tiempo no se incluya para el reconocimiento de la pensión y por ello no se incluya en el calculo del bono pensional o no proceda la expedición del bono, se entregara a quien reconozca la pensión, por parte de la entidad que recibió las cotizaciones o aquella en la cual presto servicios sin aportes, el valor equivalente a las cotizaciones para pensión de vejez que efectúo o hubiere efectuado al régimen de invalidez, vejez y muerte del ISS...."*

Que en virtud de lo anterior, lo procedente es reconocer la pensión de vejez al recurrente **IDANIA ELIZABETH BRITO AREVALO**, por reunir los requisitos establecidos en el Decreto 758 de 1990..

Que en merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ingresar a nómina de pensionados al señor **IDANIA ELIZABETH BRITO AREVALO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **39.027.083**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, la cual quedará en los siguientes términos y cuantías.

A PARTIR DE	VALOR PENSIÓN
01 de Octubre del 2011	\$1.583.906.00

La liquidación se baso en 1.012 semanas cotizadas, con un Ingreso Base de Liquidación de \$2.111.875.00 y con un porcentaje de liquidación del 75%.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de la mesada pensional, que asciende a la suma de \$1.583.906.00, será incluidos en la nómina del mes de Octubre del 2011, la cual se cancela en el mes de Noviembre del mismo año, a través del Banco de Occidente - Segunda Quincena (central de pagos Carrera 7 No.33-75), en la Cuenta No. 39027083.





033153

20 SEP 2011

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La percepción de esta pensión es incompatible con otra asignación que provenga del Tesoro Público, cualquiera que sea la denominación que se adopte para el pago de la contraprestación del servicio.

**ARTÍCULO TERCERO:** Del valor de la pensión se descuenta el aporte por servicios de salud a EPS SANITAS afiliación que debe ser confirmada por el asegurado, durante los tres meses siguientes a la Notificación de la presente Resolución acorde con el Decreto 4248 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo al representante legal del Supernotariado y Registro y a la señora **IDANIA ELIZABETH BRITO AREVALO**, haciéndole saber que contra la presente procede el recurso de reposición ante esta jefatura y el de apelación ante la Gerente Seccional Cundinamarca.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.

**JAIRO FRANCO SANCHEZ**

**ASESOR II DE LA VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES.**

Proyectó: María Helena Reyes  
Revisó: [Signature] Sanluyo

Handwritten notes on the left margin:   
033153 = 033153  
033153 = 033153  
033153 = 033153  
033153 = 033153



# SEGURO SOCIAL

VICEPRESIDENCIA DE PENSIONES

Nombre None  
En Bogotá a las 09 días del mes de 11 de 200 11  
Presente Buro Avenida Idania Elizabeth C.C. No. 39027083 en  
estado de Interés  Interés  Interés  Interés   
(con el fin de notificar el expediente No. 33153 de fecha 20-09-20)

Requiere en el artículo 44 y s.s. del C.C.A.

Constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia.


Conformado a los términos legales para interponer los Recursos SI  NO

Adolfo E. Brito Acosta Jefe de Oficina  
NOTIFICADO C.C. 39027083  
Jefe de Oficina  
EL NOTIFICADOR C.C. 1070-00-675



AUTENTICACION DE COPIA ORIGINAL  
Como Notario de este Estado de Bogotá, D.C.  
CERTIFICO QUE PRESENTE COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL  
TENIENDO A LA VISTA  
**09 DIC 2011**  
DANIEL R. PALACIOS RUBIO  
NOTARIA 29

Totava = 3144378968  
suopda = 3173487829

 <b>Superintendencia de Notariado y Registro</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA</b>	Código: GF-FR-070
	<b>PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES</b>	Versión: 2
	<b>FORMATO: BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE</b>	Fecha: 17/Feb./2026

### FORMATO PARA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2026

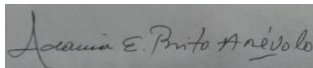
De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
<b>1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA.</b> Durante el año <u>2025</u> mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT.	X	
<b>2.</b> Soy responsable del impuesto sobre la renta.	X	
<b>3. Dependiente Económico:</b> parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		X
<b>4.</b> Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
<b>5. AFC:</b> Realizo ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción. <b>Adjuntar pago mensual del ahorro realizado.</b>		X
<b>6. Crédito de Vivienda:</b> Realizo pagos de crédito de vivienda, <b>Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.</b>		X
<b>7. Medicina prepagada:</b> Realizo pagos de medicina prepagada, <b>Adjuntar certificación de esta incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.</b>	X	
<b>8.</b> Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT aplicable.		X
<b>9.</b> Ha suscrito contratos durante el año 2026: por un valor igual o superior a 4000 UVT (\$209.496.000)		X

**Nota:** Remitir los soportes a los que hay lugar únicamente para contratos cuyos honorarios superen los \$6.000.000 mensuales.

En constancia de lo anterior, se firma a los 02 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,



**IDANIA ELIZABETH BRITO AREVALO**  
C.C. 39027083 de Cienaga



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

- 1 [Información general](#)
- 2 [Condiciones](#)
- 3 [Bienes y servicios](#)
- 4 [Documentos del Proveedor](#)
- 5 [Documentos del contrato](#)
- 6 [Información presupuestal](#)
- 7 **[Ejecución del Contrato](#)**
- 8 [Modificaciones del Contrato](#)
- 9 [Incumplimientos](#)

## Datos guardados

Cancelar



Evaluación de la Entidad Estatal



### VER CONTRATO

#### Ejecución del Contrato

Porcentaje
  Recepción de artículos

#### Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de
   
 códigos de autorización?
  Sí
  No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
------------	-------------------	------------------	--------------------	---------------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

#### Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
<input type="checkbox"/>	ACTA DE INICIO CONTRATO 513 DE 2026 IDANIA BRITO (1).pdf	ACTA DE INICIO CONTRATO 513 DE 2026 IDANIA BRITO (1).pdf	Comprador	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	CRP CONTRATO 513-2026.pdf	CRP CONTRATO 513-2026.pdf	Comprador	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	Supervision IDANIA BRITO 513-2026.pdf	Supervision IDANIA BRITO 513-2026.pdf	Comprador	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	U. CERTIFICADO MEDICO.pdf	U. CERTIFICADO MEDICO.pdf	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	INFORME DE ACTIVIDADES DEL 19 AL 30 DE ENERO DE 2026 (1)	INFORME DE ACTIVIDADES DEL 19 AL 30 DE ENERO DE 2026 (1) IDANIA	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>

<input type="checkbox"/>	IDANIA BRITO.pdf	BRITO.pdf			
<input type="checkbox"/>	EVIDENCIAS DEL 19 AL 30 DE ENERO DE 2026.zip	EVIDENCIAS DEL 19 AL 30 DE ENERO DE 2026.zip	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	EVIDENCIAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026.zip	EVIDENCIAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026.zip	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	INFORME DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026 IDANIA.pdf	INFORME DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026 IDANIA.pdf	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	CUENTA DE COBRO ENERO 2026 IDANIA ELIZABETH BRITO AREVALO.pdf	CUENTA DE COBRO ENERO 2026 IDANIA ELIZABETH BRITO AREVALO.pdf	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)

